Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,327 de tendido aéreo. Conductor: Aluminio, 2(3 por 1 por 240) milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1988, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1999 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tension, de 28 de noviembre de 1988, ha resuelta.

suelto:
Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los electos de la imposición de la servidumbre de pase en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2818/1986

Barcelona, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.008-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que se

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroe-lèctrica de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelo-na, Archa, 10 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de pase de la instalación eléctrica, cuyas ca-racteristicas tecnicas principales son las siguientes. racterísticas tecnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º LD/ce-25468/72. Origen de la linea: Apoyo número 27 de la linea a E. T.

Castellnou 2\*.

Final de la misma: E. T. «Castellnon 3».

Término municipal a que afecta: Rubí. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,050.

Conductor: aluminio-acero, 43,1 milímetros cuadrados de sec-

Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 250/0,38 0,22 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley10/1966, da 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Electricas Aéreas de Alta Tonsión, de 28 de noviembre de 1968, ha re-

Autorizar la instalación de la línea sodicitada y declarar la utindad pública de la misma, a los efectos e la impesición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcanco y limita ciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1960, aprobado

por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu,—10.111.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barce-lona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroe-léctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º LD/ce-25468/72. Origen de la línea: Apoyo número 7 de la linea a E T.

\*Urbanización Castellnou 2\*.

Final de la misma: \*Urbanización Castellnou 2\*.

Términos municipales a que afecta: Rubí.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,116 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 43,1 milimetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 250/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limita-

ciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de junio de 1973.-El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau. -10.110.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcetona por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que se

Cumplidos les tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegución Provincial, a instancia de «Hidroe-lectrica de Cutaluña. S. A.», con domicílio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas ca-racterísticas técnicas principales son las sigientes:

Número de expediente: Sección 3.º LD/ce-25489/72.

Origen de la linea: Apoyo número 11 «La Mina Pública de Aguas de Tarrasa».

guas de larrasa».

Final de la misma: E. T. «Pueblo Nuevo II».

Terminos municipales a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,118.

Conductor: Aluminio-acero; 43,1 milimetros cuadrados de

sección.

Material de apoyos: Hierro. Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 250/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Docreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tension, de 28 de noviembre de 1968, ha re-

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de junio de 1972 El Delegado provincial, Francisco Biosa Palau --10 109.

RESOLUÇION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Compildos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroe-léctrica de Cataluña. S. A.», con democitio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidan pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas carac-teristicas tácnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º LD/ce 4034/72. Origen de la línea. E. T. Can hatjó 1». Final de la misma. «Acometida J. Martí Palomas. Términos municipales a que afecta: Rubí. Tensión de servicio 0 38 KV. Longitud en kilómetros: 0.174.

Conductor Aluminio, 240 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterraneo.

Esta Delagación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octbre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley do 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la Autorizar la instalación de la lifica soncitada y deciarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial. Francisco Brosa Paláa.—10 107.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barce-lona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidro-eléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona. Archs, 10, en solicitud de autorización para la Instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Número de expedente: Sección 3.º LD/ce-25485/72.
Origen de la finea: E. T. «Urbanización Castellnou I».
Final de la misma: E. T. «Urbanización Castellnou V».
Términos municipales a que afecta: Rubí.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,455 de tendido aereo.
Conductor: Aluminio-acero; 43,1 milímetros cuadrados de sec-

ción

Material de apoyos: Hormigón. Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley do 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2616/1966.

Barcelona, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.108.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación etéctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Proyincial, a instancia de «Hidros-lectrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación electrica, cuyas carac-terísticas tómicas en los circulatos cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º LD/ce-4054/72. Origen de la linea: E. T. «Fatjó I». Final de la misma: «Acometida Huarte y Compania». Términos municipales a que afecta: Rubi. Tensión de servicio: 0,28. Longitud en kilómetros: 6,172. Conductor: Aluminio; 240 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 27 de junio de 1973—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.106.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barce lona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que sa cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroe-léctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y de-claración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas caracte-risticas técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º LD/ce-24054/72. Origen de la linea: Cte. número 77 L/Manso «Figueras-Colonia Güeli».

Final de la misma: E. T. •Can Fațió I•. Términos municipales a que afecta: Rubi. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,065. Conductor: Cu; 80 milimetros cuadrades de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 250/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo. Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Electri-cas Aereas de Alia Tension, de 28 de noviembre de 1968, ha

resueto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.105.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barce lona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidro-eléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs 16 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas carac-terísticas tecnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º LD/ce-24040/72. Origen de la linea: Apoyo número 10 de la línea a la E. T. apor Vell Sedó.

apor ven seco.

Final de la misma: E. T. «Microtube Española, S. A.».

Términos municipales a que afecta: Rubí.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0.118 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 43,1 milímetros cuadrados de sec-

ción.

Material de apoyos: Castilletes.
Estación transformadora: Uno de 640 KVA.; 25/0,38 0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha reconsider. resuelto:

resuerto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.104.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administra-tiva y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones, cuyas características principales con las instalaciones, cuyas características principales con la instalaciones. cipales son las siguientes:

Construcción de líneas a 13,2 KV., en apoyos de hormigón y metálicos y conductores aluminio-acero de 49,47 milimetros cuadrados de sección, derivaciones a Aldea de Trujillo, Huertas de Animas, Huerta de la Magdalena, circunvalación a Trujillo, red de baja tensión en Huerta de la Magdalena y centro de licansformación en Huertas de Animas, intemperle de 50 KVA., a 13,200 ± 5-10 por 100/230-133 V., para servicios de alumbrado y fuerza motriz.

El detalle de emplazamiento de estas lineas es el siguionte: Longitud, 1.837 metros. Punto de origen, C. T. Huertas de Animas. Punto de terminación, C. T. Huertas de la Magdalena. Longitud, 8.835 metros. Punto de origen, Linea 22 KV. Trujillo-Jaraicejo. Punto de terminación, C. T. Aldea de Trujillo. Longitud, 4.730 metros. Punto de origen, E. T. D. Trujillo. Punto de terminación, C. T. Huertas de Animas. Todas las instalaciones transcurren en el término de Trujillo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y do Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto: suelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance